

## **A LA HONORABLE LEGISLATURA**

Tengo el Honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de presentar memoria detallada del estado de la administración de la cartera a mi cargo, conforme lo establecido en el Artículo 172° de la Constitución Provincial.

El contenido y desarrollo del presente informe se ha conformado teniendo en consideración los ejes temáticos o sistemas más relevantes y estratégicos que conforman las competencias y atribuciones de este Ministerio, en función de lo establecido en la Ley de Ministerios, otras leyes y demás disposiciones complementarias y reglamentarias vigentes.

### **1. Contexto Económico**

La crisis financiera y económica de carácter internacional iniciada a fines del año 2007, y cuyos efectos más graves se produjeron durante el 2do semestre del 2008, tuvo también consecuencias desfavorables para la economía de nuestro país, conformándose un escenario muy particular e inédito para el desarrollo de todas las actividades, y en particular por la incertidumbre en cuanto a establecer su duración en el tiempo, y la profundidad y magnitud de las consecuencias finales.

Su natural impacto en nuestro país, inserto en el escenario mundial, principalmente sobre las cantidades y precios de nuestros productos de exportación, y de allí en más un efecto cascada hacia las variables internas, con una importante retracción del consumo, la inversión y los niveles de empleo, desvirtuó considerablemente las estimaciones y proyecciones delineadas al momento de definir las políticas fiscales para los ejercicios en el presupuesto.

A la hora de analizar el impacto que sobre las finanzas provinciales ha ido produciendo este proceso mundial, se debe considerar la caída en el nivel de ingresos tanto de los Recursos Nacionales como los Recursos Provinciales, y sin, al menos en el corto plazo, contar con pautas sobre las que prever su comportamiento a futuro.

### **2. Política Presupuestaria y Conducta Fiscal**

Ha sido un objetivo prioritario de este Ministerio, establecer al Presupuesto como la herramienta natural y fundamental para el manejo de los recursos financieros del Estado Provincial.

Dicho presupuesto, debe contener un “equilibrio estructural” entre los gastos e inversiones que se autoricen con los correspondientes recursos y financiamientos para su atención.

La aplicación de estos criterios de administración en el plano fiscal, resultan relevantes para que el Estado tenga una mayor fortaleza fiscal y previsibilidad a futuro, y que no sea una carga, sino un impulsor para el desarrollo de los actores productivos privados, en un momento donde el rol de la sinergia público-privada resultará protagónico para incentivar el mantenimiento de los niveles de actividad, amortiguando los efectos de la crisis antes señalada.

Este es el desafío que desde el Ministerio de Economía se viene afrontando: una administración presupuestaria donde la atención de crecientes demandas se deben conciliar con una significativa caída en el nivel de los ingresos, cuidando en todo momento el cumplimiento de las metas impuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal que condiciona el crecimiento del gasto, contrapone los compromisos de la Deuda Pública al nivel de Recursos y, sobre todo nos exige equilibrio presupuestario.

### **3. Presupuesto y Cuentas Públicas**

Un horizonte fiscal predecible, implica administrar sobre las bases de un Presupuesto equilibrado, que comprenda las proyecciones de los ingresos como así de los gastos que se prevén ejecutar durante el ejercicio.

En este sentido, desde este Ministerio se han ido elaborando los respectivos Proyectos de Presupuesto Anuales, los que han sido presentados, dentro del término establecido por la Constitución Provincial, ante esa Legislatura para su tratamiento.

Dichos Presupuestos han resultado durante los respectivos ejercicios una vital herramienta de gestión fiscal, permitiendo con su evaluación permanente sostener y/o mantener el equilibrio de las cuentas.

De la misma manera se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010, el que ha sido presentado por el Poder Ejecutivo en fecha 14 de octubre ppdo, dentro del término que establece la Constitución Provincial.

### **4. Deuda Pública y Financiamiento - Administración y política de endeudamiento**

Respecto de la Deuda Pública es importante destacar el criterioso manejo de las finanzas públicas, en consonancia con una clara intención de reducir el nivel de endeudamiento, lo que constituye una continuidad en la política administrativa que se viene delineando,

esto se verifica si se considera que al cierre del ejercicio el stock de la Deuda Pública era del orden del 65% del Total de los Recursos Corrientes Neto de Coparticipación a Municipios, lo que exterioriza la fuerte tendencia decreciente a partir de los totales consolidados hacia fines del año 2002, período en el que dicha relación se ubicaba en valores próximos al 250 %.

Durante los últimos ejercicios fiscales se han incorporado a los respectivos Presupuestos, dos (2) financiamientos con características especiales con el objeto de permitir la atención de conceptos particulares, y resultan los siguientes:

**a - Programa de Asistencia Financiera:**

A efectos de posibilitar la atención de los servicios de amortización de la deuda pública de las diferentes jurisdicciones provinciales, desde el Estado Nacional se han instrumentado “Programas de Asistencia Financiera” en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal y Leyes de Presupuesto Nacional.

Anualmente desde este Ministerio se ha realizado las tramitaciones -revisiones y análisis de las cuentas provinciales- y luego se ha suscripto los respectivos Convenios con el Estado Nacional.

Esto ha permitido aliviar la carga financiera, que significa la atención de las amortizaciones anuales.

Así, durante el ejercicio 2008 se tramitó y luego se suscribió el Convenio de Asistencia Financiera por la suma de \$ 210 millones, y para el ejercicio 2009, el Convenio fue por la suma de \$ 250 millones.

Para el ejercicio 2010 se ha previsto un financiamiento por \$ 462,4 millones.

**b - Financiamiento BID, para programa Multifase:**

En fecha 17 de abril de 2008 se ha suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato de Préstamo N° 1914/OC-AR, perfeccionando un financiamiento de hasta 100 millones de dólares.

El contrato está destinado a financiar parcialmente el Programa “Mutifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos”, cuyo costo total se estima en 125 millones de dólares, y en su estructura de inversión prevé ejecutar los siguientes subprogramas y componentes:

Subprograma 1: Desarrollo de la Infraestructura Económica de Apoyo a la Producción:

- Componente 1.1 - Infraestructura Vial: contempla la Pavimentación de la Ruta Provincial N° 20, en una extensión de aproximadamente 60 kilómetros. Operativamente se ejecutará dividida en dos tramos (Ruta Provincial N° 39 a Las Moscas y Las moscas a Ruta Nacional N° 130).
- Componente 1.2 - Infraestructura Energética: destinado a construir una Estación Transformadora 500/132 Kv. y líneas de transmisión asociadas, en el Departamento Paraná.
- Componente 1.3 - Desarrollo Portuario: consistente en la realización del Plan de Desarrollo Portuario para la Provincia de Entre Ríos.

#### Subprograma 2: Desarrollo del Sector Productivo:

- Componente 2.1 - Apoyo a Cadenas Productivas: destinado a elaborar Planes de Mejora de la Competitividad, y consolidación de las cadenas seleccionadas.
- Componente 2.2 - Apoyo Directo a Empresas: destinado a cofinanciar Planes de Mejora de la Competitividad de Empresas, individuales o asociadas.
- Componente 2.3 - Mejora de las Condiciones de Acceso al Financiamiento: asistencia para la constitución de un fondo de garantía de créditos (SGR).

#### Subprograma 3: Fortalecimiento Institucional:

- Destinado a fortalecer institucionalmente a los organismos ejecutores, y asimismo financiar desarrollos específicos tales como un Plan de Transporte y Logística de Cargas, la Modernización del Sistema de Gestión de la Conservación Vial.

En materia de ejecución el programa se encuentra en su faz de inicio, habiendo alcanzado los siguientes hitos:

- Contratos suscriptos: ejecución de la obra Ruta 20 Tramo I (16/07/09), inspección de la obra Ruta 20 Tramo I (12/06/09), implementación del sistema de gestión de la conservación vial (15/06/09), auditoría externa del programa (16/04/09), además de contrataciones individuales para el desarrollo portuario (08/06/09).
- Llamados de adquisición en trámite: Licitación Pública Internacional para ejecutar la obra Ruta 20 tramo II (en la etapa de evaluación de ofertas), Selección de propuestas para la inspección de la obra ruta 20 tramo II (en la etapa de evaluación de la propuesta técnica), Manifestación de Expresión de

Interés para el Desarrollo del sistema portuario (en etapa de recepción de manifestaciones de interés).

Por su parte debe destacarse que durante este período se ha conseguido desarrollar la estructura necesaria e indispensable que permita hacer frente a las tareas propias que toda ejecución implica, en este orden se ha conformado la Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa, dotándola de personal propio debidamente capacitado, como así también se ha efectuado la adecuación normativa que articule la legislación propia exigida por el BID con la provincial, en este orden se ha dictado el Reglamento Operativo del Programa, y se ha suscripto el convenio de Subejecución con ENERSA.

## **5. Política Salarial**

Los Servicios Esenciales que tiene a su cargo el Estado Provincial como son Educación, Salud, Seguridad, Justicia y otros complementarios, dependen en gran medida de la prestación por parte del recurso humano, por tanto el pago de las remuneraciones representa una parte relevante dentro de los costos que deben ser atendidos a través del Presupuesto Público.

El costo en personal incluido aportes para docentes privados, si lo medimos en relación a los Recursos Corrientes de netos de seguridad social, representa aproximadamente el 56.1%.

En razón de ello, resulta relevante para las finanzas públicas instrumentar medidas tendientes al control de estas erogaciones, y en tal sentido pueden enunciarse:

### **a- Política de remuneraciones y negociaciones:**

En este tipo de negociaciones y en la definición de los niveles de las remuneraciones, este Ministerio ha tenido activa participación a los fines que de sus resultados no surjan cuestiones que afecten la estructura de costos del Estado.

Una importante herramienta para la negociación en esta materia resulta la información sobre los niveles remunerativos que para los distintos escalafones se aplican en otras jurisdicciones y con tal motivo se ha comenzado a instrumentar un sistema de cargos testigos.

Así, la política delineada durante el ejercicio 2008 se enmarcó dentro de las previsiones y proyecciones presupuestarias, como criterio de responsabilidad en la administración de las cuentas públicas, considerando en todo momento la situación relativa y, en particular, en la integración de la remuneración de cada escalafón.

En tal sentido, los incrementos dispuestos para los distintos escalafones han tenido un impacto real positivo en el salario de bolsillo de los agentes, alcanzando de modo destacable para Docentes y Seguridad: 34%, Enfermería 37%, y General 36%, superando ampliamente la variación del índice de inflación, y muy por encima del mismo crecimiento de los recursos de la Provincia.

Ello, habla a las claras del importante esfuerzo del Gobierno Provincial en materia de recomposición salarial, mejorando la retribución de los servidores públicos, con un claro concepto redistributivo y estimulador de la actividad económica general.

Durante el ejercicio 2009, en razón de la situación financiera resultante de lo descrito en el punto 1, sólo ha permitido correcciones salariales en el sector docente atento a la asistencia con financiamiento de origen federal y adecuaciones a los valores de las asignaciones familiares.

#### **b - Implementación de un nuevo sistema de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes del Sector Público Provincial.**

El mismo posibilitará:

- A través de una herramienta tecnológicamente superior, hacer más eficiente la administración de los recursos humanos de la Provincia.
- Unificar en una sola base de datos, toda la información del personal del sector público, mejorando la calidad del control del gasto en personal.
- Hacer estudios de eficiencia del manejo del recurso, en los distintos niveles jurisdiccionales y programáticos y compararlos con estándares predefinidos.
- Hacer presupuestos plurianuales de planta y costos en personal, facilitando las proyecciones de mediano plazo.
- Obtener información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

#### **6. Participación en Organismos Federales.**

A través de diferentes funcionarios y agentes de los Organismos del Ámbito de este Ministerio se participa en Organismos integrados por representantes de otras Provincias y de la Nación, y cuya temática se relaciona con las competencias de este Ministerio, en tal sentido se señala:

- El Consejo de Responsabilidad Fiscal, Organismo creado a fin de generar el marco técnico-jurídico que garantice en todos sus términos el cumplimiento de la conducta

fiscal adoptada a partir de la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Durante el ejercicio 2008 y lo que transcurre del 2009, el Señor Secretario de Hacienda de la Provincia ha venido ocupando el cargo de Secretario del Comité Ejecutivo del Organismo.

- En la Comisión Federal de Impuestos, organismo cuya principal función es velar por la armonización tributaria, como así el control y manejo de información en cuanto a los recursos coparticipables que le corresponden a cada una de las Provincias partes, se ha participado activamente en Reuniones periódicas del Comité Ejecutivo así como también del Grupo de Trabajo, donde se estudian y se elaboran documentos sobre temas específicos.
- En el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto en la elaboración de indicadores de gestión pública, conforme lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Fiscal.
- En la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral para el mejoramiento del Sistema de Recaudación en concepto de Ingresos Brutos, tal como ha sido la implementación del SIFERE (Sistema Federal de Recaudación), para la información de declaración jurada y pago, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes inscriptos en el CONVENIO MULTILATERAL, y su incorporación al SAT (Sistema de Administración Tributaria) de la D.G.R., y la Implementación del Sistema Padrón Web.
- Asimismo, se ha participado en actividades institucionales de la Región Centro, trabajando sobre lineamientos de armonización en materia tributaria de las Provincias que la componen

## **7 - Política y Sistemas de Administración Tributaria**

En estos temas, se ha avanzado con el cumplimiento de aspectos tales como:

1. Armonización Tributaria, en el marco de la Región Centro, para permitir condiciones de equiparación competitiva para el desarrollo de los proyectos empresarios.

Como acción inicial se elaboro un estudio comparativo de los Códigos Fiscales y Leyes Impositivas vigentes al año 2005, a los fines de determinar la situación respecto de los diferentes impuestos en cada Jurisdicción.

- En el impuesto automotor, se modificaron las alícuotas según modelo/año, en procura de mayor equilibrio entre los modelos antiguos y los nuevos. Con ello se corrigió un desequilibrio con Santa Fe. Mediante Ley 9622,(año 2005) se modificaron las alícuotas, así por ejemplo los últimos cinco modelos (años) en los vehículos tipo automóviles pasaron del 3,12 al 2,3%; en tipos pick-up del 2,5 al 2,00% y tipo camiones del 2,35 al 1,5% .

- Reducción de la alícuota general del impuesto sobre los Ingresos Brutos, llevándola del 3,5% al 3%, a partir del 01 de enero del 2007.
- Reducción al 3% de la Alícuota aplicable al expendio de combustibles líquidos y GNC, la que estaba al 3,25%.
- Se fija en el 0,25% la alícuota de IIBB aplicable a las operaciones de Canje de Cereales y Oleaginosas.
- Reducción gradual de la Alícuota de la Contribución Patronal sobre la nómina salarial (Ley 4035), originalmente estaba fijada en el 3%, luego fue pasando al 2,5 %, posteriormente al 2% y recientemente al 1,5% (según Ley 9913).
- Se establece una exención del 50% en el impuesto automotor, para todas las unidades afectadas al transporte de pasajeros (inicialmente la exención alcanzaba transporte público (urbano e interurbano). Recientemente con la Ley 9.917, se exime del 50% del impuesto automotor a las unidades afectadas al transporte de carga.
- Se propuso y concretó mediante Ley 9.912, dejar sin efecto el Impuesto a la Capacidad Prestable.
- Se elaboró proyecto tendiente a la aplicación gradual y segmentada de los valores medios por hectárea a los fines del Impuesto Inmobiliario Rural, lo que ha sido recientemente sancionado por esa Legislatura.

## 2. Integración plena del Catastro al sistema de Administración tributaria.

-Se realizó la implementación del “Programa de Actualización del Registro del Impuesto Inmobiliario” procediendo a la constitución de una Base de Datos Unificada y común a las Direcciones de Rentas y de Catastro de la Provincia.

-Se implementó el “Régimen Especial de Declaración Voluntaria de Mejoras”, Ley 9853, a fin de actualizar la base de datos del Impuesto Inmobiliario, habiéndose recibido aproximadamente 320 mil presentaciones.

Superficie Actual : 37.148.084 m<sup>2</sup>

Superficie incorporada a la base: 7.221.082 m<sup>2</sup> - Representa Incremento 14,71 %

Superficie Actualizada : 44.369.166 m<sup>2</sup>

El Impuesto para el año 2009 se liquidará teniendo en cuenta la base actualizada.

- Se actualizaron los valores por metro<sup>2</sup>, de la tierra libre de mejoras, aplicando para ellos las nuevas valuaciones determinadas en el Programa de Actualización Catastral (PAPCUS).

## 3. Fortalecimiento de la estructuras de funcionamiento y de la calidad de servicios que brinda la D.G.R.



- Nuevo sitio Web de la Dirección “; implementación de nuevas funcionalidades web bajo el concepto de Gobierno Electrónico.  
Permitiendo con ello mejores prestaciones, como: Obtención de datos sobre impuestos y obligaciones fiscales (consulta estados de deuda, reimpresión de vencimientos, impresión de constancias de inscripción,); Guía de tramites,; Agenda completa de Vencimientos, Ventana de Noticias, Marco Normativo.
- Implementación de Pagos Link, sistema que permite abonar los impuestos provinciales a través de Cajeros Automáticos y Home Banking.
- Implementación del SIFERE (Sistema Federal de Recaudación), para la información de declaración jurada y pago, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes inscriptos en el CONVENIO MULTILATERAL, y su incorporación al SAT (Sistema de Administración Tributaria) de la D.G.R. Implementación del Sistema Padrón Web.
- Se encuentra avanzado el desarrollo para utilización por parte de la D.G.R. del “Sistema Osiris” de la A.F.I.P. para el cobro de tributos locales como por ejemplo el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos, Inmobiliario, Automotor, y otros.
- Incorporación al SAT (Sistema de Administración Tributaria) de la D.G.R. del nuevo sistema para determinación y recaudación del Impuesto a los Sellos y Tasas Retributivas, reemplazando a las estampillas fiscales.

#### 4. Regularización de Obligaciones Tributarias.

- Se estableció un Régimen Especial de Regularización Tributaria, para los tributos provinciales, -Decreto 387/09 MEHF, que comenzó a regir el 15 de marzo y esta en vigencia hasta el 20 de octubre.

Al 05 de octubre io, se han conformado 79.535 planes de regularización, por un total de \$ 167.364.582.

- Además mediante Ley se otorgaron beneficios a los que regularicen situaciones de empleo, en el marco del régimen nacional.

#### 5. Mejoramiento y fortalecimiento de controles.

- Instalación de Puestos de Control en las fronteras de la Provincia :  
Ya se ha adquirido un Puesto Móvil, que será instalado en Brazo Largo.  
Se esta trabajando en el proyecto para el puesto en el Túnel y en Victoria-

- Se encuentra desarrollándose la Implementación de Área de Inteligencia Fiscal.
- Se han iniciado procesos de Reempadronamiento de Contribuyentes.

## **8 - Relación con Municipios**

### **1- Fortalecimiento del Sistema de Administración Financiera Municipal.**

La disciplina fiscal por parte del Sector Público Municipal se trasunta en un elemento de singular importancia para la concreción del crecimiento económico de la Provincia en su conjunto, para lo cual resulta indispensable que tales Entes aun con su autonomía consagrada en el Constitución, cumplimenten sus acciones en un marco de integración con el contexto provincial, del cual forman parte indisoluble.

Se han iniciado programas de fortalecimiento de las relaciones institucionales, concientizando sobre la importancia de mantener administraciones ordenadas a fin de lograr en forma sostenida y continua un significativo aumento de la calidad de vida local, mejoramiento de los servicios a su cargo, y la reactivación de las economías regionales.

Es indispensable para el Estado Provincial contar con un sistema de información de carácter económico y financiero y fiscal de los Municipios.

Es importante el tema relativo al costo en personal, atento a la significación que tiene el recurso humano en la prestación de los servicios, y por ello la política de remuneraciones es vital.

### **2- Armonización de los Sistemas tributarios Municipales.**

Producir estudios e intercambios relativos a las disposiciones normativas sobre tributos en el ámbito de los distintos Municipios.

### **3- Coordinación de actividades de control en el plano tributario**

Procurar establecer acciones en conjunto por parte de los Organismos sobre el control de las obligaciones tributarias.

## **9. Acciones de análisis y programación económica**

En el plano del análisis económico, se ha implementado una Unidad con la misión de dar soporte informativo, de coordinación y análisis, que acompañe la toma de decisiones sobre políticas que inciden en la estructura económica de la Provincia.

Se desarrollaron diversas actividades y/o estudios sobre cuestiones tales como:

- Se trabajó con la Secretaría de la Producción, en acciones tendientes a instrumentar un marco de solución a la situación de los productores agropecuarios con deudas con el Banco Nación, lo cual quedó delineado en la Carta de Intención celebrada con dicha entidad y, el respectivo proyecto de ley a la Honorable Legislatura, con sus correspondientes soportes documentales e informativos. A la fecha de la presente, el mismo ya tiene media sanción.
- Se ha participado en el desarrollo de propuestas referidas al mejoramiento de la competitividad de las empresas radicadas en la Provincia.
- Se han realizado estudios sobre el impacto económico de las propuestas de modificación en impuestos provinciales.

En virtud de lo expuesto, y de considerarlo necesario se pondrá a disposición de esa Honorable Legislatura la información complementaria y/o aclaratoria que corresponda.

**PARANA, 15 de octubre de 2009.**